

Sanidad valida las pruebas para el Cuerpo de Médicos Titulares

El tribunal estaba compuesto por seis médicos, tres juristas y un economista

Javier Barbado. Madrid

El Ministerio de Sanidad y Política Social ha publicado la composición del tribunal que examinó a los opositores al Cuerpo de Médicos Titulares así como la orden que valida sus deliberaciones posteriores, [según puede leerse en la edición del BOE de este lunes.](#)

La orden da así cumplimiento a la sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección cuarta, por la que se estima parcialmente un recurso presentado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (Cgcom) contra dos órdenes: una fechada el 19 de septiembre de 2008 por la que se convocó a los candidatos al proceso selectivo de la citada oposición, y otra fechada el 4 de noviembre por la que se cambió a los integrantes previstos en el tribunal.

Esta última obvió la mención de los requisitos que deben cumplir los examinadores. En concreto, el fundamento de derecho sexto de la sentencia fallada por la Audiencia Nacional incluye el pronunciamiento jurisprudencial, dimanante de la doctrina fijada por el Tribunal Supremo, según el cual “al menos la mitad más uno” de los miembros del Tribunal Calificador, Titular y Suplente, deberán ostentar la “condición de ser licenciados en Medicina, al tratarse de un proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Médicos Titulares”.

Por esa razón la orden da cuenta de la titulación universitaria de cada uno de los miembros del tribunal, en el que pueden encontrarse seis licenciados en Medicina, tres licenciados en Derecho y un licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.



La subsecretaria de Sanidad y Política Social, Consuelo Sánchez Naranjo, y el presidente de la OMC, Juan José Rodríguez Sendín.

Redacción Médica